



Banco Central de Reserva  
de El Salvador



Oficina de Información y respuesta

No. 007/2018

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR,** San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de enero del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 008/2018, de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere se le proporcione **“Remesas enviadas por migrantes para año 2017 por municipio, las variables requeridas son las siguientes: Departamento, código de municipio, nombre de municipio, \$remesas, mes, país de donde proviene la remesa, fuente que paga la remesa”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envía tres archivos en Excel que contiene **“Remesas familiares por municipio de enero a diciembre 2017, Remesas familiares por país de enero-diciembre 2017 y Remesas agrupadas por agente liquidador, mensual de enero a diciembre de 2017”**.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por \_\_\_\_\_ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico tres archivos en Excel que contiene **“Remesas familiares por municipio de enero a diciembre 2017, Remesas familiares por país de enero-diciembre 2017 y Remesas agrupadas por agente liquidador, mensual de enero a diciembre de 2017”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)